

## RESOLUCIÓN 60 DE 2018

(20 de noviembre)

Por la cual se aprueba el Proyecto Académico Educativo, PAE, del programa de **LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA**, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad, como resultado de su formación.

Que el Decreto 1075 de 2015 del MEN reglamenta el Sector Educación en el país.

Que mediante Acuerdo 087 del 16 de noviembre de 2018, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia aprobó la creación del Programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana.

Que el Artículo 5° del citado Acuerdo, establece que el Consejo Académico aprobará mediante Resolución, el Proyecto Académico Educativo, PAE, del Programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana.

Que el Comité de Currículo de la Escuela de Idiomas, según Acta No. 22 del 2 de noviembre de 2017, determinó recomendar ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación el proyecto de creación del Programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana. De igual manera, determinó, mediante Acta 11 del 9 de agosto de 2018, en Comité ampliado, ajustar el programa a lo estipulado en el Acuerdo 061 de 2018.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión No. 30 del 22 de noviembre de 2017, previa recomendación del Comité de currículo de la Escuela de Idiomas, recomendó el diseño, formulación y aprobación del Proyecto Académico Educativo del Programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana. Así mismo, según Acta 22 del 22 de agosto de 2018, se acordó ajustar los programas en creación conforme a lo estipulado en el Acuerdo 061 de 2018.

Que el Consejo Académico, en sesión 32 del 20 de noviembre de 2018 aprobó el diseño, formulación y aprobación del Proyecto Académico Educativo del Programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

### RESUELVE:

**ARTICULO 1.-** Aprobar el Proyecto Académico Educativo del Programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación.

**ARTÍCULO 2.-** El Programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, se identifica por las siguientes características generales:

Nombre del Programa:	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana
Facultad	Ciencias de la Educación
Sede del Programa:	Sede Central UPTC
Título que Otorga:	Licenciado en Literatura y Lengua Castellana
Modalidad:	Presencial
Norma Interna de Creación:	Acuerdo 087 de 2018
Número de Créditos Académicos:	164
Periodicidad de Admisión:	Anual
Área de Conocimiento Principal:	Ciencias Sociales y Humanas
Áreas de Conocimiento Secundarias:	Lenguaje y Literatura
Campo Amplio:	Educación
Duración	Diez semestres (10)
Valor de la matrícula:	De acuerdo con la normatividad vigente
Número de admitidos	45

### ARTÍCULO 3.- IDENTIDAD DEL PROGRAMA

#### Introducción

El Programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, adscrito a la Escuela de Idiomas de la Facultad de Ciencias de la Educación, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se origina en la tradición y la calidad de varias décadas, de la Licenciatura en Idiomas Modernos: Español-Inglés. El fin sustancial de la nueva Licenciatura es el de formar Licenciados competentes en su desempeño pedagógico-didáctico, disciplinar e investigativo en el área de la Literatura y en la de la Lengua Castellana.

Dado el importante antecedente nombrado, el presente escrito ha retomado, adaptado y parafraseado algunos acápites y aforismos de los documentos de acreditación de calidad y de renovación de tal acreditación de la Licenciatura en Idiomas Modernos: Español-Inglés porque la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana tiene su asidero en un trabajo consuetudinario y de varios lustros con las lenguas materna y extranjeras por parte de los profesores que conforman el Colectivo de Español y Literatura.

Con lo anterior, se ha construido, colectivamente, este Proyecto Académico Educativo, PAE. El documento señala los derroteros necesarios para formular el pensamiento y filosofía educativa que constituyen el marco estructural de la Licenciatura, acordes con la Misión y Visión de la Institución, marco directriz para exponer la naturaleza del programa, sus fundamentos curriculares, pedagógicos, didácticos, disciplinares e investigativos y sus alcances en el proceso de formación de formadores.

### Antecedentes

La creación de la Escuela de Idiomas se remonta al origen mismo de la Universidad Pedagógica de Colombia, cuya génesis fue la Escuela Normal Universitaria, en 1870. La UPTC –primero Universidad Pedagógica de Colombia, Decreto 2655 del 10 de octubre de 1953– fue creada por Ley 73 de 1962. Su estructura comprendía la Facultad de Filología e Idiomas y otras cuatro más; su misión era la de formar profesores idóneos, para la enseñanza secundaria y docentes universitarios de carrera.

La Universidad, mediante la Resolución 04 del 7 de febrero de 1958, inicialmente, adoptó los planes de estudio que regían en la Normal Superior Universitaria. Posteriormente, estos se modificaron; y se privilegió las lenguas clásicas: el Latín, el Griego y el Castellano. En un segundo plano, se estudiaba Inglés y Francés, con el método de traducción gramatical, y con opciones, como cursos libres, se enseñaba Alemán e Italiano.

A finales de la década del 60, se creó la División de Humanidades, con los Departamentos de Español, Inglés y Francés. El Plan de estudios cambió; por primera vez, se implementaron las áreas mayor y menor. La licenciatura en Idiomas combinó sus áreas, así: área mayor Español, con área menor Inglés o Francés, o a la inversa. La metodología del momento se basaba en el estructuralismo y en el conductismo. Aprender un idioma no consistía en aprender acerca de la lengua, sino en desarrollar una serie de hábitos, logrados mediante ejercicios.

En la década del 70, se creó la Licenciatura en Idiomas Modernos, jornada nocturna. A finales de 1976, el programa adoptó un nuevo pensum, denominado “Plan 1976”, cuya metodología se apoyaba en el uso de recursos audiovisuales y se centraba en el trabajo con las estructuras básicas de las lenguas.

Con la reestructuración de la universidad colombiana, en los años 80, se creó la Maestría en Lingüística Hispánica, en 1982, lo cual dinamizó el quehacer académico en el interior de la Escuela de Idiomas. En los 90, acorde con las necesidades contextuales, se inició, primero en convenio, la Maestría en Lingüística aplicada a la Enseñanza del Inglés, que luego sería, autónomamente, la de Docencia en Idiomas. Así mismo, se fortaleció la Especialización en Literatura y Semiótica.

Finalizando la década de los 90, en atención a las políticas educativas nacionales dirigidas a la Educación Superior, el Programa de Idiomas Modernos se reestructura: se extiende a 10 semestres y adopta la metodología de trabajo por proyectos. Además, nace la Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés-Francés, como respuesta al lineamiento emanado del Ministerio de Educación Nacional, MEN, en relación con la necesidad de enseñar una lengua extranjera desde los grados iniciales de la formación educativa.

En 2000, los dos Programas de pregrado mencionados obtienen la Acreditación Previa, la cual les permite seguir ofreciendo, con calidad certificada, preparación profesional a los futuros Licenciados tanto en Idiomas Modernos como en Lenguas Extranjeras. En 2004, Idiomas Modernos inicia su proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad, obtenida en 2006. A su vez, el mismo proceso se inicia en Lenguas Extranjeras, con la obtención de Acreditación de Alta Calidad, en 2008. Agotado el periodo de acreditación, el Programa de Idiomas Modernos inicia el Proceso de Renovación de la Acreditación de Alta Calidad, que se obtiene en julio de 2013.

El Gobierno Nacional, por intermedio del MEN, le otorgó a la Licenciatura en Idiomas Modernos: Español-Inglés, la "Orden a la Educación Superior y a la fe pública: Luis López de Mesa" en 2006, y en 2009 a la Licenciatura en Lenguas Extranjeras. A su vez, la Asociación Colombiana de Profesores de Inglés, ASOCOPI, reconoció la trayectoria académica de la Escuela de Idiomas, en el área de Inglés, con la placa: "Claire de Silva".

En el año 2016, como resultado de un análisis adelantado por el Claustro Docente del Programa Idiomas Modernos y, específicamente, por los docentes de Lengua Materna, se tomó la decisión de no renovar la acreditación de esta Licenciatura y aprovechar las últimas disposiciones del MEN para crear una nueva que se denominaría "Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana". Dicha denominación se tomó del listado propuesto en la Resolución Número 02041 del 03 de febrero de 2016 (derogada por la Resolución 18583 de septiembre de 2017).

### Marco Jurídico

El contexto legal que sustenta la formación de licenciados en la UPTC se expresa en:

Constitución Política de Colombia (1991). El Artículo 67, de la Constitución Política de Colombia, compromete al Estado cuando menciona que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social.

Ley 30 del 28 de diciembre de 1992. Según el Artículo 29, la autonomía de las instituciones universitarias estará determinada por su campo de acción. Esta Ley dispone que debe crear, desarrollar sus programas académicos y expedir los correspondientes títulos. Además, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. De la misma forma, el Artículo 36 dispone como funciones del Consejo Nacional de Educación, proponer al gobierno nacional la reglamentación y procedimientos para establecer las pautas sobre la nomenclatura de títulos y establecer los requisitos de creación y funcionamiento de los programas académicos.

Ley 115 del 18 de febrero de 1994. Según lo dispuesto en el Artículo 1º. de esta Ley, la educación es un proceso permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes; para alcanzar este fin, el Artículo 110 establece la necesidad de que la enseñanza esté a cargo de personas de reconocida idoneidad moral, ética, pedagógica y profesional.

Decreto 2450 del 17 de diciembre de 2015, MEN. Por el cual se reglamenta las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamento del Sector Educación.

Resolución 18583 de 2017. Por la cual se establece las características específicas de la calidad de los programas de Licenciatura, para la obtención, renovación o modificación del registro calificado.

Acuerdo 066 de 2005, CS. Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Acuerdo 070 de 2015, por el cual se expide el Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Acuerdo 001 de 2018, CS. Por el cual se modifica el Acuerdo 063 de 2016, que determina la Estructura Orgánica para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Acuerdo 061 de 2018, CS. Por el cual se establecen los "Lineamientos para el Ajuste del Plan de Estudios de Programas Académicos de Pregrado" de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### **Lineamientos Estratégicos**

El Programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana se fundamenta legalmente en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales se contemplan en la Ley General de Educación (Ley 115), específicamente el artículo 4 que se refiere a "velar por la calidad de la educación y promover el acceso

al servicio, atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación” y, especialmente, “a velar por la cualificación y formación de los educadores”. De igual manera, el artículo 109 de la misma Ley establece las finalidades de la formación de educadores, dentro de las cuales se encuentran la de “formar un educador de las más alta calidad científica y ética”.

La articulación de las políticas acá referidas, con la normatividad institucional, con la misión y la visión de la UPTC y del Programa y con los objetivos del mismo, implica el seguimiento de los siguientes cinco lineamientos estratégicos: formación lingüística, pedagógica y en culturas, Investigación, extensión, internacionalización y autoevaluación. La esencia e implicaciones de cada uno de estos lineamientos se describen en los apartes, que aluden a cada uno ellos a lo largo de esta Resolución.

### Justificación del programa

La Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana que se propone no constituye un programa nuevo, sino una migración de la Licenciatura en Idiomas Modernos Español-Inglés, puesto que se separó estas dos áreas de formación para cumplir con lo que se advierte en la resolución del Ministerio de Educación Nacional 18583 del 15 de septiembre de 2017, artículo 2, numeral 3.4: “los programas de español e inglés [...] deben evidenciar que los estudiantes alcanzan el nivel C1 en inglés, según los estándares del Marco Común Europeo de referencia (MCER), lo cual será verificado con los resultados de las Pruebas Saber Pro”. Entonces, consideramos que un Programa con dos énfasis no podría satisfacer esa expectativa, por cuanto la intensidad horaria semanal y el número de créditos de cada área no les permitiría a los estudiantes profundizar y cualificar las competencias esperadas.

Así mismo, el MEN, en las convocatorias para vinculación de docentes separa las dos áreas: Español e Inglés. La Licenciatura propuesta tendrá una enorme responsabilidad social en la formación de maestros. Como estructura académica, investigativa y de extensión, se justifica en la necesidad de ser promotor y participe de cambios e innovaciones en los campos educativo, pedagógico e investigativo. Tales cambios e innovaciones redundarán en beneficio de la formación de un maestro integral y competente. Este profesional será agente de cambio social.

El Programa, construido a partir de la tradición de la Licenciatura en Idiomas Modernos: Español-Inglés, responderá a la permanente necesidad de formar maestros que eduquen de manera integral, en las áreas de Literatura y de Lengua Castellana, en los niveles de Básica, Media y Programa de Formación Complementaria. De esta manera, atenderá lo exigido en la Resolución Ministerial 18583 de 2017. Se buscará con ello continuar con la formación de docentes; en este caso, de Literatura y Lengua Castellana, mediante la dinamización de las competencias: comunicativa, pedagógica, disciplinar, investigativa y ciudadana.

## Misión

Sustentada en el pensamiento pedagógico y tecnológico propio del devenir de la Universidad, y dado el carácter público y nacional de esta última, la Licenciatura tiene como misión, formar un docente integral en literatura y lengua castellana, con alta calidad disciplinar, comunicativa, pedagógica, didáctica, investigativa, científica, cultural, crítica, ética y estética, comprometido con la construcción de conocimiento y con un desempeño óptimo en los niveles de Educación Básica, Media y Formación Complementaria para contribuir al desarrollo humano y social de la nación. La preparación recibida les posibilitará a los egresados avanzar en estudios de postgrado en las diferentes áreas del lenguaje. Además, el Programa estará orientado a la formación continua y permanente de los docentes de las áreas mencionadas.

## Visión

La Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana se constituirá en un Programa de alta calidad, formador de docentes competentes, innovadores, pensadores críticos, con responsabilidad social, solidarios, promotores de convivencia, dispuestos a solucionar problemas educativos, y gestores de cambios disciplinares, comunicativos, pedagógicos, didácticos, investigativos, culturales, críticos, éticos y estéticos en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.

## Desarrollo en el ámbito local, regional y nacional

Es sentida la necesidad de contar con docentes en el área de Literatura y Lengua Castellana, dado que se trata de una de las áreas obligatorias y fundamentales del sistema educativo colombiano (Resolución 18583 de 2017). Por otro lado, la educación privada también requiere del talento humano en estas disciplinas. Además, el Sistema Nacional de Educación convoca, consuetudinariamente, maestros para suplir plazas en este campo del conocimiento, tal como se evidencia en las siguientes convocatorias: 147 de 2012, Acuerdo reglamentario 191 de 2012 y 316 de 2013, que citó a docentes de Humanidades y Lengua Castellana para presentarse a Concurso de Méritos, con el fin de ocupar 73 plazas en el departamento; 350 de 2016, que requirió docentes de Humanidades y Lengua Castellana para presentarse y ocupar 96 plazas en el departamento de Boyacá<sup>1</sup>.

Lo anterior permite evidenciar la necesidad de formar docentes en Literatura y Lengua Castellana, que suplan las plazas requeridas en los ámbitos local, regional y nacional.

En Colombia existen universidades que ofrecen actualmente Licenciaturas de Literatura y Lengua Castellana o similares, como las siguientes Universidad ICESI (Privada), Universidad de la Amazonia (Pública), Universidad Tecnológica de Pereira (Pública), Universidad de Antioquia (Pública), Universidad del Atlántico (Pública), Universidad del Cauca (Pública), Universidad de Nariño (Pública), Universidad del

<sup>1</sup> Véase información en: <https://www.cnsc.gov.co/docs/BOYACA-191.pdf> y [http://gestion.cnsc.gov.co/Qry\\_Opec\\_Docentes/fhConsultaOpec.aspx](http://gestion.cnsc.gov.co/Qry_Opec_Docentes/fhConsultaOpec.aspx)

Quindío (Pública), Universidad Santo Tomás y Educación Abierta y a Distancia (Privadas).

Como se puede observar, en lo local, regional y departamental, no existe otra universidad pública que ofrezca la licenciatura en Literatura y Lengua Castellana. Actualmente, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia ofrece la licenciatura en Idiomas Modernos: Español-Inglés, en proceso de extinción.

## ARTÍCULO 4.- PERTINENCIA Y PROPÓSITOS DEL PROGRAMA

### Estudio de Pertinencia

La Escuela de Idiomas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica, consciente de su gran responsabilidad social en la formación de maestros, y atendiendo a las directrices dadas por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución 18583 de 2017, en cuanto a la denominación de los programas de Licenciatura, adelantó un estudio de factibilidad en el que se aplicó una encuesta a 753 estudiantes, 13 encuestas a empleadores, rectores de diferentes Instituciones educativas de Boyacá, así como 23 a egresados universitarios; el fin del estudio fue conocer las expectativas de estas poblaciones sobre la creación de un programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana. Las encuestas aplicadas fueron de dos tipos: unas para predecir la demanda y otras para identificar condiciones reales y problemas del área de desempeño.

### Ficha técnica

El presente estudio de factibilidad tiene como propósito medir el grado de aceptación que tendría la implementación y creación de un Programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, ofrecido por la Escuela de Idiomas de la Facultad de Educación de la UPTC. La población objeto de estudio fueron 2600 estudiantes de las instituciones públicas y privadas de los municipios de Tunja, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá, Paipa, Tuta, Socha, Chita, Güicán, Villapinzón, Chocontá, Ramiriquí, Puerto Boyacá, Moniquirá, Arcabuco, Aguazul, Yopal, Trinidad, Vélez, Samacá y Villa de Leyva.

Por lo anterior, se aplicó una encuesta dirigida a estudiantes de último grado de educación media, con una muestra de 753 encuestados, pertenecientes a colegios oficiales y privados de los municipios de influencia.

Encuesta aplicada a estudiantes de último grado de educación media: 753

Encuesta aplicada a empleadores (rectores y docentes): 13

Encuesta aplicada a egresados: 23

Este contexto estudiantil hace que sea amplio el número de jóvenes que puedan aspirar al programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana.

Se utilizó una investigación concluyente descriptiva, donde se pudiera realizar una inferencia sobre la población y establecer la viabilidad del proyecto.

Los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a los docentes resalta que el 89% de los estudiantes de último año considera la importancia de iniciar sus estudios superiores una vez finalizado el bachillerato. El 44% de los estudiantes considera como razón principal para continuar sus estudios universitarios, mejorar su calidad de vida. El 60% desearía continuar sus estudios superiores con una carrera en docencia. El 47% de los encuestados manifiesta una buena aceptación para cursar la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana.

De igual manera, los egresados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y en particular los de la Escuela de Idiomas, cuentan con una gran demanda laboral. Los egresados de la Escuela adelantan procesos de enseñanza aprendizaje en diferentes instituciones donde la encuesta fue aplicada. Así, el 100% de los egresados recomendaría a sus allegados realizar estudios de pregrado en el campo de la literatura y la lengua castellana, razón por la cual es indispensable preparar profesionales en este campo. El 74% otorga un grado muy alto de importancia a la enseñanza de la Literatura y la Lengua Castellana, ya que desde su experiencia como docentes activos han visibilizado las necesidades que requiere la población estudiantil actualmente en Colombia. Así mismo, en el campo de la Lengua Castellana, los egresados destacan la importancia de profundizar en ortografía y corrección de estilo, expresión oral y oratoria, así como en la expresión escrita y en la redacción, aspectos fundamentales en la consolidación de la nueva oferta académica.

Con respecto a las áreas de profundización en el campo de la Literatura, los egresados manifiestan, en un alto porcentaje, que les gustaría profundizar en escritura creativa, seguido por géneros literarios, dramaturgia-teatro y corrientes literarias, importantes a la hora de la consolidación del nuevo programa. Los egresados también encuentran muy favorable el área de Lengua Castellana a la hora de ingresar al mercado laboral, lo cual hace viable la creación de este nuevo Programa.

De otro lado, el 92% de los empleadores le otorga mucha importancia a la enseñanza de la Literatura y la Lengua Castellana, lo cual indica la necesidad de que las instituciones educativas cuenten con docentes de alto nivel de formación en esta área de la enseñanza. Así mismo, ven la necesidad de contar con un número mayor de docentes en el área de Literatura y Lengua Castellana para ayudar en los procesos formativos de los estudiantes de sus instituciones educativas. En cuanto a los intereses de profundización en Lengua Castellana, los empleadores resaltan la importancia y la relevancia que tiene la expresión escrita y la redacción, la expresión oral y la oratoria, aspectos fundamentales de la Lengua Castellana. En el área de la Literatura destacan la necesidad de profundizar en el campo de la escritura creativa, seguido por corrientes literarias, géneros literarios y dramaturgia-teatro, elementos importantes para satisfacer las necesidades de los estudiantes actualmente.

En conclusión, los resultados obtenidos a través de la encuesta aplicada demuestran, claramente, la factibilidad de implementar un programa en Licenciatura en Literatura

y Lengua Castellana, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

La creación e implementación de una Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UPTC, goza de una gran aceptación, gracias al posicionamiento y reconocimiento que tiene la Universidad en los ámbitos local, regional y nacional.

Tanto estudiantes como empleadores y egresados ven la necesidad de la creación del programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, como una Licenciatura de gran impacto social, acorde con las necesidades del medio.

### **Propósitos de formación del Programa**

El programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, corresponsable de la formación de docentes en las áreas de la lingüística, la lengua materna y la literatura, tendrá como propósito fundamental formar profesionales competentes que contribuyan al mejoramiento de las condiciones comunicativas, pedagógicas, culturales y ciudadanas del entorno en el que se desempeñen y al de los procesos de formación de sujetos en lectura, escritura, expresión oral y comprensión de elementos y temáticas lingüísticas y literarias de la lengua española para favorecer, a través de su conocimiento y sensibilidad, la generación de condiciones pedagógicas, culturales y ciudadanas actualizadas y relevantes en dicho entorno.

### **Objetivo general del Programa**

Formar un docente integral en literatura y lengua castellana, con alta calidad pedagógica, didáctica, disciplinar, investigativa, cultural y crítica, capaz de desempeñarse en los niveles de Educación Básica, Media y Formación Complementaria, con carácter inclusivo y de acuerdo con el devenir social del país.

### **Objetivos específicos del Programa**

- Orientar la formación de un docente crítico-reflexivo, con el ánimo de favorecer la calidad de la educación literaria y lingüística desde una práctica pedagógica innovadora.
- Propiciar la reflexión sobre el lenguaje, la lengua española y la literatura desde diferentes perspectivas teóricas y empíricas.
- Ofrecer al docente en formación una fundamentación pedagógico-didáctica y disciplinar que le permita orientar, eficientemente, el proceso enseñanza-aprendizaje de la literatura y de la lengua castellana.
- Incentivar el espíritu investigativo en el futuro educador, como pilar para el mejoramiento de su práctica pedagógica y la resolución de problemáticas educativas en los contextos en los cuales lleve a cabo su labor.
- Fortalecer las competencias comportamentales del maestro en formación, tales

como: eticidad, emocionalidad, trabajo en equipo, negociación y mediación, y liderazgo asertivo.

- Promover la formación de docentes comprometidos con su propia identidad cultural y capaces de una postura reflexiva sobre la misma; abiertos a entrar en diálogo con otras culturas y a aprender de otros ámbitos culturales para reconocer las bondades del conocimiento de dichas otras culturas, a través del fortalecimiento de las competencias comunicativa e intercultural, con impacto en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Fortalecer redes académicas locales, regionales, nacionales y, en lo posible, internacionales, en el campo de las ciencias del lenguaje.
- Fomentar una visión actualizada de las ciencias del lenguaje, lingüística y literatura, abierta a nuevas formas de lectura y escritura, nuevos medios, tecnologías y soportes para el texto y el lenguaje; así como a nuevas teorías y maneras de concebir a los sujetos.
- Aplicar las TIC, como herramientas pedagógico-didácticas en la enseñanza de la literatura y de la lengua castellana.

### Competencias

Acorde con lo estipulado en el documento: *Lineamientos de calidad para las licenciaturas en educación (programas de formación inicial de maestros)*, emanado del MEN (2014, p. 8), este Programa acoge las siguientes competencias:

#### Competencias básicas y fundamentales

- **Enseñar:** competencia para comprender, proponer e implementar estrategias didácticas de la literatura y de la lengua castellana, con el propósito de favorecer los aprendizajes de los estudiantes.
- **Formar:** competencia para apropiar y resignificar conocimientos disciplinares y pedagógicos acerca de la lengua española y de la literatura en pro del desarrollo integral.
- **Evaluar:** competencia para reflexionar, hacer seguimiento permanente y tomar decisiones sobre los procesos de formación en literatura y lengua castellana, con el propósito de plantear acciones de mejora en la enseñanza, en el aprendizaje y en el currículo.

#### Competencias generales

- **Competencia Comunicativa:** capacidad para comprender y producir discursos válidos en contextos determinados, tanto en el campo de la literatura como en el de la lengua castellana. Para esto, se requiere desarrollar la diversidad de subcompetencias que conforman la macrocompetencia comunicativa. V. gr., competencia en pensamiento crítico, en lectura crítica, argumentativa,

hermenéutica, intertextual, metalingüística, literaria, estética, poética, innovadora y empática.

- **Competencia Intercultural:** capacidad para comprender, valorar y vivenciar la cultura propia para interactuar con otras.
- **Competencia Tecnológica:** capacidad para la comprensión y aplicación didáctica de las TIC.

### Competencias transversales

Estas competencias facilitarán al Licenciado en Literatura y Lengua Castellana relacionar los componentes pedagógico, didáctico e investigativo con el proceso de enseñanza y aprendizaje en contextos reales y genuinos.

En este sentido, el Licenciado en Literatura y Lengua Castellana desarrollará capacidades para:

- Diseñar y desarrollar propuestas de investigación que den cuenta de problemáticas genuinas del lenguaje en sus derivas lingüísticas y poéticas.
- Intervenir en comunidades para solucionar conflictos mediados por el lenguaje.
- Asumir una actitud y conducta de ciudadano global.

### Profesionales e investigativas:

- **Competencia Ética:** capacidad para afrontar de manera responsable los deberes, los derechos y los dilemas propios del docente como persona y como profesional.
- **Competencia para el Trabajo en Equipo:** capacidad para interactuar en diferentes roles en la resolución de problemas, propios del quehacer educativo.
- **Competencia Social y Afectiva:** capacidad para asumir comportamientos y actitudes acordes con su compromiso personal, social y pedagógico.

Además de las competencias anteriores, se espera que el Licenciado en Literatura y Lengua Castellana esté en capacidad de planear y ejecutar proyectos de aula y de investigación, en los cuales pueda identificar problemáticas y diseñar e implementar propuestas pedagógicas de solución.

**Perfil del aspirante.** El aspirante al Programa preferiblemente será:

Un egresado de la Educación Básica, Media y Formación Complementaria con título de bachiller, o su homólogo en el contexto internacional, que evidencie mediante pruebas externas valores ponderados correspondientes a la formación en humanidades en general y del lenguaje en particular.

**Perfil Profesional.** El Licenciado en Literatura y Lengua Castellana, profesionalmente, será:

- Un ser autorreflexivo y autónomo, con un alto grado de eticidad propio de un docente de excelencia.
- Un docente con un desempeño eficiente, de alta calidad y competitividad en los campos pedagógico, didáctico, lingüístico, literario, investigativo, cultural y social, de acuerdo con las exigencias de los contextos en los que le corresponda ejercer su profesión.
- Un líder de procesos de cualificación en relación con la enseñanza y el aprendizaje de la literatura y la lengua castellana.
- Un promotor y actor de procesos investigativos, en el campo de la literatura y la lengua castellana y áreas interdisciplinarias, con docentes y miembros de su comunidad académica.
- Un mediador y director de procesos lingüísticos o literarios tendientes a la solución de problemas del medio educativo local y regional.
- Un estudioso consuetudinario del conocimiento de su campo, con la perspectiva de una formación posgraduada.

**Perfil Ocupacional.** El Licenciado en Literatura y Lengua Castellana estará en capacidad para desempeñarse como:

- Docente de Literatura y Lengua Castellana, en los niveles de Educación Básica, Media y Formación Complementaria.
- Gestor y asesor de centros de formación e investigación en lectura, escritura, comprensión y producción oral, lingüística, literatura, y creación literaria en lengua castellana.
- Investigador de procesos de enseñanza y aprendizaje de Literatura y Lengua Castellana.
- Autor, gestor e investigador de proyectos sobre comunicación social y educativa.
- Asesor de producciones discursivas; específicamente, como corrector de estilo, redactor y evaluador de textos, y consejero en la expresión oral.

#### **Articulación de los objetivos, misión y visión del programa en coherencia con la misión y visión institucional**

Los objetivos, la misión y la visión del Programa están en concordancia con la misión y visión institucional, en tanto estos se sustentan en el pensamiento pedagógico y tecnológico propio del devenir de la Universidad y de acuerdo con su carácter público y nacional. Por un lado, los objetivos pretenden formar un docente integral cuyos “valores éticos, los valores de la cultura y las bondades de la ciencia y la técnica, sean los pilares de su proyección histórica y el objeto de la construcción del conocimiento”. Y, por otro, la misión y la visión del Programa propenden por la formación de docentes de alta calidad disciplinar, comunicativa, pedagógica, didáctica, investigativa, científica, cultural, crítica, ética y estética, además de competentes, innovadores, pensadores críticos, con responsabilidad social, solidarios, promotores de

convivencia, dispuestos a solucionar problemas educativos, y gestores de cambios disciplinares, comunicativos, pedagógicos, didácticos, investigativos, culturales, críticos, éticos y estéticos en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.

## ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN Y ESTRATEGIA CURRICULAR

### Definición del Programa

El Programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana tiene como horizonte la calidad de la formación de maestros en estas dos disciplinas; busca ser eminentemente integrador; estimular la creatividad, potenciar las destrezas de la enseñanza y del aprendizaje, propiciar la formación de comunidades académicas y de colectivos docentes, y administrarse bajo un esquema de gerencia educativa.

Su diseño curricular se organizará siguiendo, primero, los lineamientos de política educativa y lingüística propuestos en la Carta Magna y los trazados por el MEN para la formación de docentes; subsecuentemente, se acatará las políticas académicas de la UPTC y, en tercera instancia, se tendrá en cuenta las directrices relativas al orden pedagógico de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Concomitante con lo anterior, se consolidará en el Programa los aspectos legales, axiológicos, teleológicos, pedagógicos y científicos. Así, el currículo se estructurará acorde con el contexto social y cultural en el cual está inmerso el Programa, y desde donde se plantea su misión, su visión, sus objetivos, sus perfiles, sus planes de estudio, sus criterios evaluativos y sus procesos metodológicos y administrativos. Igualmente, el currículo se centrará en la formación integral del ser humano, en la que los valores éticos, los de la cultura y las bondades de la ciencia lingüística y del arte literario devienen en pilares de su proyección histórica y en objeto de la construcción de saberes y del conocimiento.

En su función social, la Licenciatura se comprometerá con el ofrecimiento de un programa de pregrado que ponga en marcha la práctica de los derechos humanos individuales, colectivos y culturales, pertinentes al desarrollo humano, para la consolidación de una sociedad plétórica de bienestar y convivencia pacífica.

### Modelo Pedagógico del Programa

La Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana de la UPTC se fundamenta, principalmente, en el marco del pensamiento pedagógico que integra componentes epistemológicos de un modelo sociocognitivo, discursivo y humanista; es **social** porque el alumno se forma de acuerdo con su especificidad y con su entorno, y apunta, desde lo individual, a la construcción de una identidad colectiva; es **cognitivo** ya que explica y clarifica cómo aprende quien aprende, cuáles procesos utiliza para aprender y qué capacidades y destrezas necesita para aprender; es **discursivo** porque se asume el lenguaje como un sistema modelizador, constructor y transformador de realidades individuales y sociales, y es **humanista** porque se reconoce a los integrantes de la comunidad educativa como ejes del proceso pedagógico propio de la Licenciatura y porque

tiene en cuenta sus diferentes expresiones culturales. Además, porque a través de las ciencias del lenguaje, busca tocar a los sujetos humanos presentes en el aula, invitándolos a interrogarse sobre sí mismos, sobre su contexto, y a expandirlo, para entrar en diálogo con otros ámbitos y expresiones culturales.

Esta identidad pedagógica reconocerá las capacidades, necesidades, intereses, expectativas y deseos del alumnado con el fin de mantener su motivación, lograr su implicación y fomentar el desarrollo de su autonomía; también, buscará formar a los estudiantes en valores, emociones, conocimientos y competencias propias de la profesión y la disciplina, además propenderá hacia un ser individual y social propio de una sociedad inmersa en una dinámica global que demanda la comprensión de la diversidad cultural.

La identidad pedagógica, de ahora en adelante denominada SOCODHUM, se basa, epistemológicamente, en que el conocimiento y la realidad se construyen, apropian y transforman en y con el lenguaje; en que la lengua es identitaria, incluyente –y, a la vez, diversa–, participativa, estética y dinámica; en que existen distintas expresiones de la misma (la lengua), tales como las científicas, las artísticas, las técnicas, y las cotidianas, en que ésta es el baluarte gracias al cual se introyecta y propala el discernimiento; en que es el recurso por medio del cual el sujeto comprende, se apropia del conocimiento, aprende a servirse de él y, como ya se escribió, a propalarlo de distintas maneras; y en que el habla es una manera de exteriorización del sentido para tornarlo significado, y de lo cultural e ideológico para buscar el beneficio social y mejores formas de vida.

SOCODHUM, antropológicamente, concibe un ser crítico dispuesto a insertarse en un contexto universitario, propio de una Facultad de Ciencias de la Educación de altísima tradición en Colombia. Un alumno con un grado elevado de pasión por la educación lingüística y literaria; un futuro profesor, con disposición para enseñar y aprender permanentemente, como parte de una comunidad educativa en evolución constante y forjada gracias al sentido de lo público.

Socialmente, esta identidad pedagógica privilegia lo social como el contexto general en el que el futuro Licenciado aporta desde su individualidad a la construcción de una mejor comunidad con autonomía, responsabilidad, identidad, participación, inclusión, tolerancia, democracia y cultura de y para la paz. El egresado de la Licenciatura se concibe como un agente social, político y económico, forjado en un ambiente de respeto por la diversidad.

Filosóficamente, el futuro egresado será el resultado de un compromiso ético en el que la comunicación libre y tolerante sea parte de su hacer y de su devenir; en el que su subjetividad sea un componente benigno en la realización de su tarea pedagógica; de un compromiso deontológico en el que la libertad individual llega hasta el consenso social y el no perjuicio del otro; de uno axiológico en el que la probidad está por encima de todo y se conjuga con la responsabilidad propia del maestro.

Desde la perspectiva de la pedagogía y la didáctica, se entiende que el saber pedagógico es un elemento fundante para el futuro Licenciado. De acuerdo con la Identidad Pedagógica de la Escuela de Idiomas, Lengua Materna (2010), antecedente histórico de este Programa,

las teorías de la enseñanza y sus metodologías se abordan desde las pedagogías crítica, cognitiva y social.

La pedagogía crítica pretende que el individuo asuma el papel de sujeto activo en el proceso de aprendizaje y una actitud proactiva frente al mundo. Esto implica formar un sujeto capaz de identificar las incertidumbres de las disciplinas lingüística y literaria, y de comprender sus heurísticas, así como las condiciones sociológico-históricas del conocimiento. En esta tarea, tal sujeto investiga, recrea y reescribe para llegar a ser un intelectual transformador, agente social y pedagógico capaz de afectar su realidad a través de las ciencias del lenguaje.

En la pedagogía cognitiva, el estudiante, en compañía de su maestro, aprende a interpretar los símbolos que caracterizan o definen rasgos abstractos y concretos del mundo en el que él se desarrolla, para elaborar sentido y descubrir significado. Estos procesos les permiten a estudiantes y a maestros incorporarse a la cultura, y generar constantemente nuevas formas de aprendizaje. La pertinencia de tal pedagogía cognitiva radica en la formación de un sujeto consciente y capaz de cualificarse y proyectarse en el entorno, con el apoyo que le brindan la comunidad académica, la sociedad y la tecnología.

La pedagogía social considera el acto educativo como una experiencia de vida para los coagentes involucrados en el mismo, en aras de la satisfacción de sus necesidades fundamentales en sus dimensiones o procesos esenciales: el cognitivo, el lingüístico, el emotivo, el práctico social y el socializante.

Entonces, la pedagogía social, entendida en función de la sociedad humana que transfiere a sus generaciones una cultura y las prepara para su ejercicio profesional, redimensiona en el individuo su comprensión del mundo, acorde con sus capacidades y contexto sociocultural, construido históricamente, y promueve las valoraciones y actitudes para participar activamente en tal sociedad.

La puesta en acción de los enfoques pedagógicos esbozados se enmarca dentro de los principios del aprendizaje autónomo, del significativo y del aprendizaje mediante la acción.

Con respecto al aprendizaje autónomo, cuyos pilares son: saber, saber hacer y querer hacer, se busca que el estudiante aprenda a aprender-desaprender, a aplicar procedimientos de aprendizaje, y a asegurarse de su utilidad. A partir de la responsabilidad y de la autorregulación, el aprendiente adquiere por sí mismo la capacidad para establecer contacto con el conocimiento, comprenderlo y transferirlo, planear acciones y situaciones de aprendizaje, manejar la información, mantenerse motivado para aprender, tomar la iniciativa y solucionar problemas de investigación pedagógica y disciplinar.

Dado que en el enfoque cognitivo, la disposición y el desarrollo de las habilidades difieren de un estudiante a otro, se requiere de la orientación, acompañamiento y tutoría del profesor, así como de la asociación para aprender, en lo cual juega papel importante el trabajo colaborativo.

En el caso del aprendizaje significativo, propio de la pedagogía social, éste se da cuando enseñantes y aprendientes tienen en cuenta los preconceptos para la construcción de

nuevos conocimientos. Los preconceptos dan lugar a un entramado de constructos personales que influyen en la manera como el estudiante piensa y responde a una nueva experiencia de aprendizaje. No excluyen el aprendizaje por transmisión-recepción.

Finalmente, al desarrollar procesos de reflexión y juicio crítico se crean espacios para la investigación en la acción, entendida como una forma de comprensión práctica a partir de una apreciación holística de la realidad.

Con lo anterior, se pretende el desarrollo y potenciación de la competencia comunicativa (escuchar, leer, dialogar, conversar, escribir, interpretar, argumentar y proponer); así mismo, la competencia cognitiva (deducir, inferir, tomar decisiones, abstraer y analizar críticamente para lograr la capacidad de comprensión y aprehensión del conocimiento); la competencia socioemocional (percibir el mundo y relacionarse con él, en formar crítica y proactiva a partir del conocimiento intra e interpersonal); la competencia metacognitiva (reflexionar sobre sí mismo, sobre el conocimiento y sobre su propio proceso de aprendizaje) y la competencia ciudadana (aprender a convivir en sociedad).

En el contexto de esta identidad pedagógica se concibe la evaluación como la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, valorar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del alumno o sobre los procesos pedagógicos o administrativos, así como sobre sus resultados, con el fin de llevar y mantener la calidad de los mismos.

También, la evaluación se considera como un proceso permanente de formación y reflexión para tomar decisiones sobre reajustes por realizar en, durante y después del proceso educativo. En este sentido, se convierte en un hecho educativo, en donde profesores y estudiantes resignifican su ser, su saber, su hacer y su convivir, y jalonan reformulaciones conceptuales, pedagógicas, metodológicas y socioculturales. La evaluación del proceso educativo es permanente, continua, integral y formativa; atiende tanto los procesos como los resultados, en coherencia con las políticas institucionales.

De consuno con la concepción de evaluación expuesta y asumida, se desarrollan procesos de autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación y metaevaluación, orientados todos a detectar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento, en aras de la optimización de la acción educativa.

Además, el Programa adelantará procesos de metaevaluación en consonancia con las políticas nacionales e institucionales, como actividades inexorables para el cumplimiento de su misión, la de la Facultad y la Universidad.

En cuanto la didáctica, se asume como una reflexión sobre la enseñanza y el aprendizaje, y se la entiende como formas polifónicas de enseñanza, basadas en la identidad pedagógica anteriormente expuesta, así como en los principios de autonomía de cátedra, y su adecuación con el contexto y los elementos tecnológicos de que se disponga, según los principios básicos de educabilidad, enseñabilidad y aprendibilidad.

Algunas de las estrategias didácticas propias del devenir de la Licenciatura serán: la reflexión individual y grupal dentro del aula de clase, la exposición y discusión de los problemas educativos propios de la Educación Básica, Media y programa de Formación

Complementaria, en el área del lenguaje, producto del saber previo de los estudiantes y de sus prácticas pedagógicas; el uso de la tutoría y de formas de aprendizaje variadas; el de las TIC, de los medios masivos de información, del cine, del texto literario, de los eventos académicos locales, nacionales e internacionales, organizados por los profesores en formación y, en general, por la Licenciatura, para enriquecer la formación literaria y lingüística proporcionadas.

La didáctica, en la presente identidad pedagógica SOCODHUM brindará herramientas para reflexionar sobre los siguientes interrogantes y sus respuestas: cómo, qué, por qué y para qué se aprende; quién aprende; quién enseña, qué y cómo se enseña y cuál es su propósito. Cómo valorar, evaluar, hacer seguimiento, mejorar y calificar.

Lo didáctico debe interrelacionar lo subjetivo y lo real con el hecho pedagógico. Para ello, el currículo propende hacia un diálogo consuetudinario entre la disciplinariedad, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad. Mediante una organización sistemática de un modelo pedagógico que regula y autorregula de manera específica y global los procesos de instrucción y formación, se espera un profesional que aprenda lo que se requiere que aprenda y en el momento en que lo deba aprender para su desarrollo lingüístico y literario permanentes.

### **Estrategias de Enseñanza y Aprendizaje**

La flexibilidad curricular del Programa también se expresa en la variada gama de estrategias y mediaciones pedagógicas que promueven, provocan, facilitan y estimulan el aprendizaje y la dinamización de competencias. Esas estrategias corresponden, unas al acompañamiento directo, y otras al seguimiento del trabajo independiente del estudiante. Además, es de advertir que los docentes utilizarán distintos recursos didácticos en sus intervenciones pedagógicas en el aula y fuera del aula.

Entre los elementos que se convierten en mediaciones pedagógicas y en el soporte esencial de apoyo a los procesos de acompañamiento directo, seguimiento al trabajo independiente e interacción continua con el estudiante se destacan los siguientes: a) los medios materiales (textos impresos, audiovisuales y multimediales –consulta de bases de datos y de páginas web–); b) los encuentros presenciales en el aula y los virtuales (a través del uso de recursos tecnológicos como correo electrónico, chat, skype, teléfono y plataformas de la UPTC); c) las sesiones de tutoría individual y grupal y de asesoría de proyectos de investigación (en forma presencial y virtual); d) el sistema de evaluación del aprendizaje, teniendo en cuenta siempre el ritmo y los intereses particulares del estudiante.

Vale aclarar que las TIC estarán presentes en el proceso de formación disciplinar, pedagógica e investigativa de los futuros docentes. Tales tecnologías serán el eje de la asignatura Disciplinar “Elaboración de recursos de aula para la Lengua castellana y para la Literatura” y, obviamente, en la asignatura Interdisciplinar obligatoria “TIC y ambientes de aprendizaje”. Además, los docentes emplearán en sus clases: internet, videos, filmes, blogs, entre otras tecnologías, y establecerán comunicación

permanente con los estudiantes a través de redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Messenger, Skype, correo electrónico institucional, teléfono móvil y plataformas virtuales de la Uptc).

En concomitancia con el modelo pedagógico del Programa, las teorías de la enseñanza y sus metodologías se trabajarán desde las pedagogías crítica, cognitiva y social; la puesta en acción de estos enfoques pedagógicos se enmarca dentro de los principios del aprendizaje autónomo, del significativo y del aprendizaje mediante la acción. Las siguientes son algunas estrategias abordables en el desarrollo del plan de estudios que contribuirán a cualificar las competencias ya aludidas aquí:

- *Participación activa de los estudiantes* a través de disertaciones, relatorías académicas, reportes de lectura, construcción de textos, exposiciones, conversatorios y talleres.
- *Discusiones colectivas* mediante interacciones comunicativas dialogantes que fomenten la reflexión crítica y el intercambio de ideas entre estudiantes y profesores, en donde prime la puesta en escena de procesos interpretativos, argumentativos, analíticos, reflexivos, críticos, creativos y propositivos.
- *Intervenciones magistrales del docente* para orientar, explicar, aclarar dudas o dar instrucciones sobre el trabajo independiente de los estudiantes.
- *Asistencia a conferencias, coloquios, congresos y seminarios nacionales e internacionales*, que promuevan la actualización de los conocimientos y el contacto con investigadores expertos en temas enmarcados en las ciencias del lenguaje.
- *Trabajo en equipo* que favorezca la investigación formativa, la discusión, la aceptación de los resultados de consensos, el respeto por las ideas de los otros y la defensa argumentada de los puntos de vista propios.
- *Prácticas pedagógicas e investigativas de los estudiantes* en escenarios reales, es decir, en instituciones educativas públicas de Tunja y del departamento de Boyacá con las que existan convenios.
- *Participación en semilleros y grupos de investigación* para producir conocimiento nuevo en lo disciplinar y en lo pedagógico y didáctico.

La evaluación, en la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, tendrá como objeto el saber literario y lingüístico, de acuerdo con los Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje del Ministerio de Educación Nacional, MEN, así como los conocimientos propios de un Licenciado formado para desempeñarse en los niveles educativos propios de Colombia y que desee profundizarlos en una futura formación posgraduada. Entonces, tal evaluación debe ponerse al servicio del mejoramiento continuo del discente, de la consolidación de sus competencias y, ante todo, de metas epistemológicas, humanísticas y humanas. De igual manera, la evaluación de la Licenciatura generará procesos de metaevaluación y de autoevaluación del Programa, en aras de que la propia Comunidad Académica sea garante de su calidad.

En otras palabras, se confiere una función formativa, pedagógica, didáctica y metaevaluativa a la evaluación, que se logra gracias a un proceso continuo de valoración, realimentación y mejoramiento en el que están comprometidos, por igual, profesor, estudiantes y Comunidad Educativa de la Licenciatura. Así, se evalúa el proceso y se califica productos, no solo al final de dicho proceso, sino como parte del logro cognitivo, lingüístico y literario. Esta función pedagógico-didáctica de la evaluación es de carácter integrador, en el sentido de que hace posible la enseñanza yuxtapuesta al aprendizaje, con la mediación de la evaluación.

Algunos aspectos importantes, frente a este tipo de evaluación son:

- Definir los objetivos de aprendizaje entendidos, de igual forma, por el profesor y por sus estudiantes.
- Clarificar y consensuar los criterios con que se juzgará el trabajo magistral, el mediado y el independiente.
- Hacer partícipes a los alumnos en la valoración de sus propios aprendizajes y en la de los de sus compañeros. En otras palabras, el profesor incluirá oportunidades de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación en el planeamiento de su proceso de enseñanza literaria y lingüística.
- Forjar una evaluación esencialmente formadora, en la que el profesor ofrecerá oportunidades frecuentes para que el estudiante se enfrente a situaciones problémicas, y establecerá un clima apropiado para una realimentación, que permita reflexionar sobre el propio aprendizaje.
- Crear oportunidades para que el discurso en el aula de clase propicie procesos mentales complejos y retadores, en donde las actividades de evaluación permitan a los estudiantes ejercitarse en dichos procesos.
- Constituir la evaluación, además, en un recurso para juzgar la propia docencia y en una oportunidad de mejoramiento continuo del proceso de enseñanza.
- Reflexionar sobre cómo evaluar la autoformación y el aprendizaje autónomo.

**Plan de Estudios:** ver formato D-GPA-P01-F03

Desde el marco legal, la Licenciatura tendrá en cuenta las siguientes normas, emanadas del MEN, a saber: primera, el Decreto 2450 del 17 de diciembre de 2015, por el cual se reglamenta las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación; este decreto adiciona el 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación. Segunda, la Resolución 18583 de 2017, por la cual se establece las características específicas de calidad de los programas de licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado. En relación con la Alma Máter: el Acuerdo 061 de 2018, por el cual se estatuyen los componentes: Fundamentación, Disciplinar y de Libre Elección; se organiza el plan de estudios y se define sus propósitos. Por último, se acatará las directrices de la Facultad de Ciencias de la Educación.

La Licenciatura, como contexto de desarrollo curricular, será un espacio ideal-real para lograr que el maestro en formación aprenda a pensar, a conocer, a convivir en el seno de la comunidad en la que tenga que desempeñarse; a ser, a valorar y a actuar en beneficio de él mismo y de la sociedad, con una perspectiva sociocrítica. Esto permite, a su vez, entre otros aspectos: la innovación y el fortalecimiento de prácticas pedagógicas eficientes, así como la identificación y solución de problemas en los campos pedagógico, disciplinario, científico, social y humanístico.

El currículo del Programa será flexible, participativo, investigativo, interdisciplinario, práctico y adaptable a las condiciones y necesidades de las comunidades educativas y de la sociedad en general, de acuerdo con los resultados de su evaluación permanente.

El plan de estudios de la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana está anclado en tres componentes: Fundamentación, Disciplinar y de Libre Elección.

**Componente de Fundamentación:** este componente incluye los conocimientos básicos que permiten desarrollar los saberes, competencias, capacidades o habilidades fundamentales, y permiten identificar las relaciones más generales entre los mismos para el ejercicio de una disciplina o profesión.

**Componente Disciplinar:** se entiende como los saberes, competencias, capacidades, habilidades y prácticas que determinan el perfil de formación de una profesión y responden a los campos del saber de la respectiva disciplina, así como a los énfasis que corresponden a las líneas de investigación del respectivo programa.

**Componente de Libre Elección:** permite al estudiante seleccionar las trayectorias de formación que mejor complementen y enriquezcan el cumplimiento de los objetivos formativos desde un ejercicio autónomo de selección de actividades académicas que le sean más adecuadas, de acuerdo con sus intereses, sus preferencias, sus potencialidades y su proyecto de vida. Está conformado por diferentes actividades curriculares que el estudiante puede tomar de manera libre, entre las cuales se destacan: asignaturas electivas de su propio programa académico, asignaturas de otro programa académico de pregrado, asignaturas de posgrado (hasta 8 créditos académicos sujeto a la disponibilidad de cupos y normativa vigente de posgrados), asignaturas cursadas en otra institución de educación superior, otras actividades académicas especiales (convalidadas por el Comité Curricular). Los Comités Curriculares, determinarán el semestre desde el cual los estudiantes podrán cursar créditos de libre elección y el número de créditos asignados por actividad académica especial (máximo tres por actividad).

COMPONENTE	%	Número de Asignaturas	Total Créditos
FUNDAMENTACIÓN	26	10	43
DISCIPLINAR	59	30	97
LIBRE ELECCIÓN	15		24
TOTAL	100%	40	164

### Estructura Curricular

COMPONENTE	%	Nombre de Asignatura	Código	Total Créditos
FUNDAMENTACIÓN	26	Competencias Comunicativas		43
		Cátedra Universidad y Entorno		
		Ética-Humanidades		
		Proyecto Pedagógico Investigativo I		
		Proyecto Pedagógico Investigativo II		
		Proyecto Pedagógico Investigativo III		
		Proyecto Pedagógico Investigativo IV		
		TIC y ambientes de aprendizaje		
		Pensamiento Matemático		
		Práctica Pedagógica Investigativa y de Profundización		
DISCIPLINAR	59	Historia de la Lengua Española		97
		Escucha y Oralidad		
		Introducción a la literatura		
		Lingüística I (desarrollo histórico)		
		Lectura y escritura		
		Problemas de teoría literaria		
		Literaturas Colombianas		
		Lingüística II (estado actual y perspectivas)		
		Morfología de la Lengua Española		
		Literaturas Latinoamericanas		
		Fonética y fonología del Español		
		Literaturas Españolas		
		Literatura, sociedad y cultura		
		Medios de comunicación		
		Lenguaje y literatura		
		Literaturas Europeas		
		Pragmática		
		Sociolingüística		
		Seminario de Investigación I (en lingüística o literatura)		
		Psicolingüística		
		Elaboración de recursos de aula para la Lengua Castellana y la Literatura		
		Temas y problemas literarios I		
		Seminario de Investigación II (en lingüística o literatura)		
Didáctica del lenguaje				
Didáctica de la literatura				
Temas y problemas literarios II				
Análisis del discurso				
Práctica I, lenguaje y literatura				
Sintaxis del Español				
Trabajo de grado				
		El estudiante puede tomar de manera libre: asignaturas electivas del propio programa, de otro programa		24

<b>LIBRE ELECCIÓN</b>	<b>15</b>	académico de pregrado, de posgrado (hasta 8 créditos académicos sujeto a la disponibilidad de cupos y normativa vigente de posgrados), asignaturas cursadas en otra institución de educación superior y otras actividades académicas especiales (convalidadas por el Comité Curricular).	
<b>TOTALES</b>	<b>100</b>		<b>164</b>

### Descripción Plan de Estudios

#### PRIMER SEMESTRE

ASIGNATURA	Código	Modalidad	Nº de Créditos	Componente
Competencias Comunicativas		T	3	Fundamentación
Cátedra Universidad y Entorno		T	3	Fundamentación
Proyecto Pedagógico Investigativo I		TP	4	Fundamentación
Historia de la Lengua Española		T	3	Disciplinar
Introducción a la Literatura		T	3	Disciplinar
<b>TOTAL</b>			<b>16</b>	

#### SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURA	Código	Modalidad	Nº de Créditos	Componente
Ética-Humanidades		T	3	Fundamentación
TIC y ambientes de aprendizaje		T	3	Fundamentación
Proyecto Pedagógico Investigativo II		TP	4	Fundamentación
Lingüística I (Desarrollo Histórico)		T	3	Disciplinar
<b>TOTAL</b>			<b>13</b>	

#### TERCER SEMESTRE

ASIGNATURA	Código	Modalidad	Nº de Créditos	Componente
Proyecto Pedagógico Investigativo III		TP	4	Fundamentación
Lingüística II (Estado actual y perspectivas)		T	3	Disciplinar
Lectura y Escritura		T	3	Disciplinar
Literaturas Colombianas		T	3	Disciplinar
<b>TOTAL</b>			<b>13</b>	

#### CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURA	Código	Modalidad	Nº de Créditos	Componente
Proyecto Pedagógico Investigativo IV		TP	4	Fundamentación
Fonética y Fonología del Español		T	3	Disciplinar
Morfología del Español		T	3	Disciplinar

Literatura, Sociedad y Cultura		T	3	Disciplinar
Literaturas Latinoamericanas		T	3	Disciplinar
<b>TOTAL</b>			<b>16</b>	

**QUINTO SEMESTRE**

ASIGNATURA	Código	Modalidad	N° de Créditos	Componente
Medios de Comunicación		T	3	Disciplinar
Sintaxis del Español		T	3	Disciplinar
Lenguaje y Literatura		T	3	Disciplinar
Literaturas Españolas		T	3	Disciplinar
<b>TOTAL</b>			<b>12</b>	

**SEXTO SEMESTRE**

ASIGNATURA	Código	Modalidad	N° de Créditos	Componente
Pragmática		T	3	Disciplinar
Sociolingüística		T	3	Disciplinar
Problemas de Teoría Literaria		T	3	Disciplinar
Literaturas Europeas		T	3	Disciplinar
Temas y Problemas Literarios I		T	3	Disciplinar
<b>TOTAL</b>			<b>15</b>	

**SÉPTIMO SEMESTRE**

ASIGNATURA	Código	Modalidad	N° de Créditos	Componente
Pensamiento Matemático		T	3	Fundamentación
Seminario de Investigación I (en Lingüística o Literatura)		T	3	Disciplinar
Psicolingüística		T	3	Disciplinar
Didáctica de la Literatura		T	3	Disciplinar
Escucha y Oralidad		T	3	Disciplinar
<b>TOTAL</b>			<b>15</b>	

**OCTAVO SEMESTRE**

ASIGNATURA	Código	Modalidad	N° de Créditos	Componente
Seminario de Investigación II (en Lingüística o Literatura)		T	3	Disciplinar
Didáctica del Lenguaje		TP	4	Disciplinar
Elaboración de Recursos de Aula para la Lengua Castellana y la Literatura		TP	3	Disciplinar
Temas y Problemas Literarios II		T	3	Disciplinar
<b>TOTAL</b>			<b>13</b>	

**NOVENO SEMESTRE**

ASIGNATURA	Código	Modalidad	N° de Créditos	Componente
Análisis del Discurso		T	3	Disciplinar
Práctica I Lenguaje		TP	4	Disciplinar
Trabajo de Grado*			8	Disciplinar
<b>TOTAL</b>			<b>15</b>	

**DÉCIMO SEMESTRE**

ASIGNATURA	Código	Modalidad	N° de Créditos	Componente
Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización		TP	12	Fundamentación
<b>TOTAL</b>			<b>12</b>	

\*El Trabajo de Grado, en cualquiera de las modalidades, no se considera como asignatura y constituye un requisito para optar al título de grado y tiene ocho (8) créditos.

**LIBRE ELECCIÓN.** Comprende el 15% del plan de estudios con 24 créditos. Está conformado por asignaturas electivas y otras actividades de libre elección, ofrecidas por la escuela y otras unidades académicas de pregrado y posgrado de la Universidad.

El Programa, a partir de las líneas de investigación y de las funciones que le son propias, ofrecerá asignaturas y actividades de libre elección, de investigación o de extensión. De igual manera, ofrecerá minors que fueren necesarios, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 46 de 2018, o la norma que la modifique o sustituya. Todo ello, en consenso dentro del Comité de Currículo.

**Homologación, habilitación y validación de asignaturas**

En el proceso de construcción del plan curricular del Programa se indagó otras propuestas de distintas universidades colombianas y del exterior, con lo cual se cuidó la correspondencia de fundamentos lingüístico-literarios y de asignaturas para que el estudiante, si así lo quisiera, pueda llevar a cabo procesos de movilidad y de homologación propios de la educación superior. Cualquier alumno de la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana podrá transferirse a otra carrera de la UPTC o de otra Universidad del contexto local, regional o nacional; asimismo, el Programa recibirá, estudiará y, si es el caso, recomendará las transferencias de estudiantes procedentes de otras universidades del país o fuera de él.

Para el caso de procesos de transferencia interna y externa, se entiende por homologación el acto académico mediante el cual el Comité de Currículo convalida o reconoce las asignaturas aprobadas por el transferente en el programa de procedencia. Para este propósito, el Comité de Currículo del Programa cotejará el contenido programático, los objetivos, el número de créditos y la intensidad horaria de las asignaturas aprobadas, con las correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana (según reglamento estudiantil: Acuerdo 130 de 1998, Artículos 53 y 54). Además, en el interior de este Programa, el estudiante podrá homologar asignaturas de planes de estudio antiguos por algunas que sean afines, en contenidos y en número de créditos, de la malla curricular vigente, previo estudio y recomendación del Comité de currículo.

De otro lado, el estudiante del Programa tendrá derecho a presentar exámenes de validación puesto que, según el Acuerdo n°. 130 de 1998, Artículo 57, el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación puede autorizar pruebas de validación, previo concepto de los comités de currículo, en los siguientes casos: a) Por transferencia. b) Por tener pendiente sólo dos asignaturas para cumplir totalmente con su plan de estudios. c) Por suficiencia: cuando el estudiante se considere competente en la asignatura, previa recomendación del Comité de Currículo y previo estudio de la justificación presentada por el estudiante. Las pruebas de validación serán practicadas por un jurado compuesto por dos profesores del área, designados por el Comité de currículo.

Se definen como asignaturas homologables las siguientes.

PLAN ANTIGUO	CÓDIGO	PLAN NUEVO	CÓDIGO
Lectura y Oralidad en Lengua Materna	8107475	Escucha y expresión oral	
Producción Oral y comprensión auditiva en Inglés	8107476	Inglés I (Lengua extranjera)	
Inglés básico I	8107477	Inglés I (Lengua extranjera)	
Lingüística I	8107783	Lingüística I (Desarrollo histórico)	
Producción texto escrito Lengua Materna	8107784	Lectura y escritura	
Inglés básico II	8107785	Inglés II (lengua extranjera)	
Lingüística II	8107786	Lingüística II (estado actual y perspectivas)	
Producción escrita y lectura en Inglés	8107787	Inglés III (lengua extranjera)	
Inglés preintermedio I	8107788	Inglés III (lengua extranjera)	
Introducción a la literatura	8107789	Introducción a la literatura	
Gramática lengua materna	8107790	Morfología de la Lengua Española/Sintaxis del Español	
Inglés preintermedio II	8107791	Inglés IV (lengua extranjera)	
Fonética lengua inglesa	8107808	Inglés IV (lengua extranjera)	
Gramática inglesa I	8107809	Inglés IV (lengua extranjera)	
Teatro	8107794	Escucha y Expresión Oral	
Inglés Intermedio I	8107798	Inglés IV (lengua extranjera)	
Lingüística aplicada	8107810	Inglés V (lengua extranjera)	
Gramática inglesa II	8107811	Inglés V (lengua extranjera)	
Inglés Intermedio II	8107812	Inglés VI (lengua extranjera)	

Seminario Investigación I	8107588	Seminario Investigación I	
Seminario Investigación II	8107611	Seminario Investigación II	
Seminario de literatura y civilización de países de habla inglesa	8107813	Literaturas europeas	
Literatura Universal	8107806	Literaturas europeas	
Taller de escritura	8107792	Libre elección	
Medios de Comunicación	8107793	Medios de Comunicación	
Literatura colombiana	8107796	Literaturas colombianas	
Fonética y Fonología	8107797	Fonética y Fonología del Español	
Literatura hispanoamericana	8107800	Literaturas latinoamericanas	
Semiótica	8107802	Libre elección	
Teoría del poema	8107804	Temas y problemas literarios I	
Análisis del discurso	8107805	Análisis del discurso	

**Nota:** las Didácticas y las Prácticas no son opciones temáticas validables ni homologables. Los casos especiales serán decididos y determinados por el Comité de Currículo.

Las asignaturas podrán ser “sí” o “no” habilitables (HA), homologables (HO), y validables (VA) según la siguiente relación:

Componente de Fundamentación de la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana.

ASIGNATURA	CÓDIGO	HA	HO	VA
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS		SÍ	SÍ	SÍ
CÁTEDRA UNIVERSIDAD Y ENTORNO		SÍ	SÍ	SÍ
ÉTICA-UMANIDADES		SÍ	SÍ	SÍ
PROYECTO PEDAGÓGICO I		NO	SÍ	NO
PROYECTO PEDAGÓGICO II		NO	SÍ	NO
PROYECTO PEDAGÓGICO III		NO	SÍ	NO
PROYECTO PEDAGÓGICO IV		NO	SÍ	NO
PENSAMIENTO MATEMÁTICO		SÍ	SÍ	SÍ
TIC Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE		SÍ	SÍ	SÍ
PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA Y DE PROFUNDIZACIÓN		NO	NO	NO

Componente Disciplinar de la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana.

ASIGNATURA	CÓDIGO	HA	HO	VA
HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA		SÍ	SÍ	SÍ
ESCUCHA Y EXPRESIÓN ORAL		SÍ	SÍ	SÍ
LECTURA Y ESCRITURA		SÍ	SÍ	SÍ

INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA		SÍ	SÍ	SÍ
PROBLEMAS DE TEORÍA LITERARIA		SÍ	SÍ	SÍ
LITERATURA, SOCIEDAD Y CULTURA		SÍ	SÍ	SÍ
LINGÜÍSTICA I (DESARROLLO HISTÓRICO)		SÍ	SÍ	SÍ
LITERATURAS EUROPEAS		SÍ	SÍ	SÍ
LINGÜÍSTICA II (ESTADO ACTUAL Y PERSPECTIVAS)		SÍ	SÍ	SÍ
MORFOLOGÍA DE LA LENGUA ESPAÑOLA		SÍ	SÍ	SÍ
SINTAXIS DEL ESPAÑOL				
LITERATURAS LATINOAMERICANAS		SÍ	SÍ	SÍ
FONÉTICA Y FONOLOGÍA DEL ESPAÑOL		SÍ	SÍ	SÍ
LITERATURAS ESPAÑOLAS		SÍ	SÍ	SÍ
MEDIOS DE COMUNICACIÓN		SÍ	SÍ	SÍ
LITERATURAS COLOMBIANAS		SÍ	SÍ	SÍ
PRAGMÁTICA		SÍ	SÍ	SÍ
LENGUAJE Y LITERATURA		SÍ	SÍ	SÍ
DIDÁCTICA DEL LENGUAJE		NO	NO	NO
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I (EN LINGÜÍSTICA O EN LITERATURA)		SÍ	SÍ	SÍ
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II (EN LINGÜÍSTICA O EN LITERATURA)		SÍ	SÍ	SÍ
TEMAS Y PROBLEMAS LITERARIOS I		SÍ	SÍ	SÍ
TEMAS Y PROBLEMAS LITERARIOS II		SÍ	SÍ	SÍ
ANÁLISIS DEL DISCURSO		SÍ	SÍ	SÍ
SOCIOLINGÜÍSTICA		SÍ	SÍ	SÍ
DIDÁCTICA DE LA LITERATURA		SÍ	NO	NO
PSICOLINGÜÍSTICA		SÍ	SÍ	SÍ
PRÁCTICA I, LENGUAJE Y LITERATURA		NO	NO	NO
ELABORACIÓN DE RECURSOS DE AULA PARA LA LENGUA CASTELLANA Y LA LITERATURA		NO	NO	NO

Componente de Libre Elección de la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana. Las electivas que ofrezca el programa, si son teóricas serán habilitables, si son teórico-prácticas no se habilitarán.

#### Requisitos de grado, Resolución 16 de 2009

Los requisitos de grado para el Licenciado en Literatura y Lengua Castellana serán, además de aprobar todas las opciones temáticas del Plan de Estudios, de comprobar proficiencia en una lengua extranjera, de presentar una opción de trabajo de grado (Resolución 16 de 2009, o las normas que lo modifiquen o sustituyan).

## Contenidos temáticos centrales del Programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana

Ver el FORMATO D-GPA-P01-F05.

### Investigación en el Programa

La Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana se cifiene a las políticas determinadas por la Universidad, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, y la Dirección de Investigaciones.

Con el fin de dar concreción a las políticas institucionales, en 2008, un equipo de profesores de la Escuela de Idiomas redactó una serie de directrices de investigación específicas a las áreas de conocimiento de esta, consignadas en el artículo: "Aproximación al sentido de la investigación en la Escuela de Idiomas" (Cfr. Arcos de Olarte, Yolanda et al, 2008, pp.13-28). En este documento se definen las líneas, sublíneas y modalidades de trabajo de grado para los programas de la Escuela de Idiomas, modelo que ha sido utilizado hasta el momento. Actualmente, un grupo de profesores realiza una revisión y redefinición de estos parámetros, a los cuales se adhiere la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana.

Además de este enfoque, el Programa también promueve la investigación disciplinar lingüística y literaria, en el horizonte de acrisolar la formación docente e impulsar el desarrollo de estudios posgraduales.

Como consecuencia, el desarrollo de la investigación conlleva la organización de colectivos académicos, los cuales por medio del diseño y desarrollo de proyectos, abordan líneas de investigación previstas en el proyecto educativo de la Escuela.

Es en estas dimensiones que el futuro docente-investigador debe entender y vivir el lenguaje y la literatura para que, a través de su acción pedagógica, didáctica y social construya su misión de transformador de las comunidades en donde ejercerá su labor y desarrollará su pensamiento crítico, analítico y propositivo (p.1).

La Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana se articulará con la Maestría en Lingüística, la Maestría en Literatura y con el Doctorado en Lenguaje y Cultura a través de:

Las Líneas y sublíneas de investigación del Programa: (i) Lenguaje y comunicación: Pedagogía y Didáctica de la Lengua Castellana, Estudios Lingüísticos; (ii) Literatura, Lenguaje y Sociedad: Pedagogía y didáctica de la Literatura, Estudios Literarios, que se proyectan en las de la Maestría en Literatura: Teoría, historia y crítica de la Literatura; Investigación-creación; Literatura y sociedad; con las de la Maestría en Lingüística: Lenguaje y sociedad, Pedagogía del lenguaje, Lenguaje y comunicación; y con las del Doctorado en Lenguaje y Cultura: Lenguaje, sociedad y cultura; Lecturas y escrituras; Bilingüismo y lenguas en contacto.

Los procesos de investigación del Programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana se soportan en las siguientes líneas de investigación:

### **LÍNEA GENERAL: PEDAGOGÍA DEL LENGUAJE**

Dentro de esta línea se desarrollan proyectos de investigación que examinan problemas del lenguaje en sus registros verbales y no verbales a la luz de la pedagogía y de la didáctica.

#### **Líneas específicas:**

-Teorías y prácticas de la lingüística, con fines pedagógicos. Se trata de una línea de indagación que reconoce el estado del arte de los estudios del lenguaje y aplica sus teorías y prácticas a la enseñanza y aprendizaje de la lengua española.

-Pedagogía de la lengua. Indaga problemas sobre el lenguaje, la lengua y el habla; su enseñanza y su aprendizaje.

-Teorías y prácticas de la literatura, con fines pedagógicos. Se estudian determinadas relaciones y acciones entre la literatura y la sociedad contemporánea, a partir de un corpus literario. Lo anterior, con el fin de construir una propuesta de

-Pedagogía de la literatura. Investiga visiones sobre el lenguaje, la obra literaria y su lectura inmersa en el quehacer docente.

**Temas de investigación.** Estos temas son provisionales; están sujetos a cambios, de acuerdo con las dinámicas y avances de los grupos y las proyecciones de cada área:

### **ÁREA DE LENGUAJE**

#### **Pedagogía de la lengua:**

- Enseñanza-aprendizaje de la lectura
- Enseñanza-aprendizaje de la escritura
- Enseñanza-aprendizaje de la escucha
- Enseñanza-aprendizaje de la oralidad
- Enseñanza-aprendizaje de lenguajes multimodales

#### **Teorías y prácticas de la lingüística aplicadas a la docencia:**

- Adquisición de la lengua en condiciones especiales
- Registros y estilos
- Variación dialectal en la escuela
- Implicaciones de la variación y cambio en la enseñanza de la lengua
- Comprensión y argumentación
- Lectura crítica
- Producción textual

- El discurso en el aula
- Cortesía y poder en la escuela
- Evaluación de las competencias del lenguaje
- Discursos multimodales
- Tecnologías de la información y la comunicación en la escuela
- Mediadores y mediaciones para la docencia
- Actitudes y creencias sobre el lenguaje y sus hablantes
- Pragmática del discurso académico o del discurso pedagógico

## ÁREA DE LITERATURA

### Pedagogía de la literatura:

- Formación de la competencia literaria en la escuela
- Didáctica de temas y problemas literarios específicos
- Promoción de la lectura literaria
- Promoción de la escritura literaria
- Canon y currículo

### Teorías y prácticas de la literatura aplicadas a la docencia:

- Estudios de crítica literaria a partir de una obra o corpus específico
- Proyectos de investigación en creación literaria
- Literatura infantil y juvenil
- Literatura y oralidad
- Literatura regional

### Características del trabajo de grado

Como se advirtió en el plan de estudios, el trabajo de grado corresponde a 8 créditos, no se considera como asignatura (Artículo 4, Parágrafo, Acuerdo 086 de 2009. Es un requisito para optar el título de Licenciado en Literatura y Lengua Castellana. El estudiante podrá elegir una de las siguientes modalidades contempladas en la Resolución 16 de 2009, o las normas que lo modifiquen o sustituyan:

- Trabajo investigativo (en una de las líneas de investigación del Programa)
  - Monografía
  - Formulación, ejecución y sustentación de un proyecto de investigación
  - Participación activa en un grupo de investigación
- Prácticas de extensión
  - Práctica con proyección empresarial o social (emprendimiento empresarial y pasantía)
- Cursar y aprobar las asignaturas del primer semestre correspondiente al plan de estudios de un posgrado de la UPTC, a nivel de Especialización o de Maestría afín

a los estudios de pregrado, previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos por el respectivo Programa de posgrado. La nota del Trabajo de Grado será el promedio de las notas obtenidas en el semestre del posgrado cursado. Para optar esta modalidad, el estudiante deberá haber cursado y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios de la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana.

### Desarrollo del proceso de autoevaluación del Programa.

En consonancia con lo establecido en los Decretos 1295 de 2010 y 1075 de 2015, la comunidad académica de este Programa evaluará su quehacer académico, investigativo, administrativo y de proyección social, a través de varios procesos de autoevaluación, con miras a detectar fortalezas y aspectos por mejorar en la formación de un futuro licenciado, que responda con eficiencia y excelencia profesional a los retos educativos planteados por el entorno de desempeño. Para tal propósito, se conformará equipos de trabajo, integrados por la Dirección del Programa, el Comité Curricular, docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo. Se establecerá una metodología de trabajo apoyada en las siguientes etapas:

- ✓ Sensibilización y cualificación a cargo del Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional y del Comité de Acreditación de Programas.
- ✓ Construcción de factores, características e indicadores, con el apoyo en la documentación suministrada por los Comités nombrados.
- ✓ Determinación de los niveles de importancia de los factores y de las características o ponderación, siguiendo los parámetros establecidos por la Institución.
- ✓ Calificación de logros en una escala numérica (de 1.0 a 5.0) y no numérica, para cada una de las características. Para acompañar estos valores de calificación se construirá juicios diagnósticos de calidad que expliciten hasta dónde el Programa y la Universidad responden a las condiciones de calidad evaluadas; para ello, se seguirá una matriz de calificación con su equivalencia en grado de cumplimiento (Pleno, Alto, Aceptable y Deficiente).
- ✓ Finalizada la fase de evaluación, se analizará los resultados. Dicho análisis se consolidará en la presentación de las fortalezas y los aspectos por mejorar hallados en el Programa, a partir de los juicios de calidad, tanto de las Características como de los Factores. Para cada aspecto por mejorar se elaborará un plan con las respectivas acciones por subsanar.
- ✓ Detectados los posibles aspectos por mejorar del Programa y su nivel de criticidad, se diseñará un Plan de Mejoramiento a corto, mediano y largo plazo.
- ✓ Obtenida y consolidada la información del proceso de autoevaluación, se iniciará la redacción de un informe final que será socializado ante el Comité Curricular y la comunidad académica del Programa.

✓ Una vez realizados los ajustes sugeridos, se consolidará la versión final del documento y se enviará copia al Comité de Acreditación de Programas de la UPTC.

El Comité Curricular de la Licenciatura hará monitoreo, seguimiento y control a la ejecución de los Planes de Mejoramiento a través de la solicitud, revisión y discusión de informes, y socializaciones en el claustro docente con participación de estudiantes, personal administrativo y graduados. Será prioritario dar cumplimiento a los compromisos adquiridos para analizar y replantear algunas actividades si fuere necesario.

Las acciones propuestas en los Planes de Mejoramiento serán incluidas en el Plan de Trabajo Académico (PTA) de los docentes de la Licenciatura. Al finalizar cada semestre, tales docentes realizarán una autoevaluación del cumplimiento de los compromisos consignados allí; además, presentarán un informe escrito de su desempeño en docencia, investigación y extensión, ante el Comité Curricular del Programa.

#### **ARTÍCULO 6.- ARTICULACIÓN CON EL MEDIO:**

La Universidad, dentro de su política de relaciones internacionales y cooperación interinstitucional, procura la movilidad académica entrante y saliente de estudiantes y docentes, gracias al número de convenios existentes y a la participación tanto de estudiantes como de profesores en estadias de corta o larga duración. Concretamente, la internacionalización de la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana se evidenciará en:

- Visitas a la Real Academia Española (España) para enriquecer proyectos de investigación de tipo Lingüístico.
- Participación de docentes y estudiantes con ponencias, que recojan resultados de proyectos de investigación en los campos de la Lingüística o de la Literatura, en congresos y similares, nacionales o internacionales.
- Participación de los estudiantes en programas internacionales de intercambio.
- Participación de docentes y estudiantes en concursos de creación literaria convocados por países de habla hispana o extranjera.
- Participación de docentes y estudiantes en concursos de oratoria y de ensayo convocados por países latinoamericanos.
- Participación de los estudiantes en programas internacionales de intercambio.
- Participación en programas internacionales de intercambio, administrados por la Dirección de Relaciones Internacionales mediante convenios.

### *Convenios internacionales*

La UPTC ha firmado convenios con instituciones de alta calidad, como la Universidad Autónoma del Estado de México. Profesores y estudiantes han participado de programas internacionales de intercambio en Estados Unidos: Amity Institute, Cultural Care Au Pair, y Francia: Université de Poitiers.

En este marco, mantiene un número significativo de convenios, entre los cuales se destacan en 2016:

Alemania: 6 convenios, Argentina 11, Brasil 3, Costa Rica 1, Cuba 13, Ecuador 1, España 18, Estados Unidos 6, Francia 10, Honduras 1, Jamaica 1, Corea del Sur 1, México 24, Perú 1, Portugal 2, Suiza 1, Venezuela 1.

En el orden nacional, la Universidad mantiene, por periodos anuales o mayores, un buen número de convenios. Como muestra se presentan los siguientes: en el año 2010, 140 convenios; 2011, 18 con costo beneficio y 15 sin costo beneficio; 2012, 48 con costo beneficio, 63 sin costo beneficio; 2013, 81 con costo beneficio, 138 sin costo beneficio.

La Dirección de Relaciones Internacionales, DRI, tiene establecida su misión y visión con la respectiva reglamentación para los intercambios académicos nacionales e internacionales de estudiantes de pregrado de la UPTC, realizados por medio de Convenios de Cooperación Académica, firmados con Instituciones de educación superior, según Resolución 10 del 4 de marzo de 2008. La UPTC tiene establecido el procedimiento para la formalización, ejecución y terminación de los convenios que suscribe, según Resolución 2682 de 2004.

Particularmente, en la Escuela de Idiomas, se mantiene el siguiente número de convenios:

ARGENTINA: Universidad Nacional de Tres de Febrero, Universidad Nacional de Villa María, Universidad Nacional del Litoral y Universidad Nacional de Tucumán

CUBA: Universidad de la Habana y Universidad Central Marta Abreu de las Villas

ECUADOR: Universidad Central del Ecuador

ESPAÑA: Universidad de Oviedo, Universidad de Salamanca, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de León, Universidad de Alcalá y Universidad de Almería

ESTADOS UNIDOS: Cultural Cair Au Pair, Amity Institute, YMCA

FRANCIA: Université François Rabelais y Université de Poitiers

HONDURAS: Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán"

JAMAICA: West Indies University

MÉXICO: Universidad Autónoma de Chiapas, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Universidad de Quintana Roo, Universidad de Sonora, Universidad Autónoma de México y Universidad Autónoma de Yucatán.

De otra parte, la Universidad sostiene convenios activos que se han generado a través de la Dirección de Relaciones Internacionales, DRI, que favorecen la participación de profesores y estudiantes en eventos nacionales e internacionales. Así mismo, el Programa promueve la participación y gestión en la realización de eventos nacionales e internacionales, tales como: Congreso Internacional de Lingüística, Literatura y Semiótica; Congreso Internacional de Pedagogía e Investigación, entre otros. La Universidad apoya la movilidad de investigadores en la modalidad de divulgación de resultados de investigación en eventos científicos y estancias académicas cortas de proyectos inscritos ante el CIEFED y la DIN.

#### *Convenios específicos con secretarías de educación*

La Universidad mantiene convenios con la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá, para que los estudiantes puedan realizar sus prácticas pedagógicas e investigativas en instituciones educativas de educación básica y media. De otra parte, los discentes pueden realizar las anteriores prácticas en modalidad descentralizada, lo cual permite, a su vez, que sean vinculados laboralmente a tales instituciones. Lo anterior, se puede corroborar en actas del Comité de Currículo de la Escuela y en las actas del Comité de Práctica Pedagógica. El componente pedagógico particular del Programa refuerza el área correspondiente, obligatoria para todos los programas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Conviene señalar que, atendiendo la especificidad de la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, las convocatorias para vinculación de docentes del área pedagógica incluyen las características particulares para la evaluación en esta. Una particularidad del Programa lo constituye la sensibilización a la labor docente, desde los primeros semestres. En efecto, mediante prácticas docentes en las instituciones de educación, los futuros licenciados entran en contacto con las diversas actividades de la vida profesional educativa.

#### **Vinculación del programa con la sociedad del conocimiento**

Algunas de las Redes y Asociaciones a las que pertenecen los docentes del Programa son, entre otras: Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia, ACAC: [www.acac.org.co](http://www.acac.org.co); Asociación de Lingüística Sistemico Funcional de América Latina, ALSFAL: [www.alsfal.org](http://www.alsfal.org); Sistema Internacional de Certificación de la Lengua Española, SICELE: [www.sicele.es](http://www.sicele.es); Proyecto para el Estudio Sociolingüístico del Español de España y de América, PRESEEA: [www.preseena.net](http://www.preseena.net); Asociación de Lingüística y Filología de América Latina, ALFAL: [www.mundoalfal.org](http://www.mundoalfal.org); Cátedra UNESCO para la Lectura y la Escritura: [www.unesco.org](http://www.unesco.org); Asociación Colombiana de Universidades, ASCUN: [www.ascun.org.co](http://www.ascun.org.co); Asociación Latinoamericana de Análisis del Discurso, ALED: [www.aledportal.com](http://www.aledportal.com).



## Generación de conocimiento pedagógico y disciplinar derivados de proyectos investigación y su impacto en la comunidad y el contexto.

De acuerdo con la misión de la Universidad, la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana contempla la investigación como una actividad complementaria a la labor docente, el Programa propone varias estrategias en este sentido:

- El plan de estudios: las diversas opciones temáticas del plan de estudios proveen al estudiante de un abanico de teorías y prácticas de la pedagogía, la lingüística y la literatura. Estas asignaturas contienen diferentes ejercicios de investigación formativa que relacionan al estudiante con el campo investigativo. El Seminario de investigación I y II, que cursan los estudiantes en los últimos semestres, ofrece elementos concretos de metodología de la investigación, y les permite construir un anteproyecto que pueden continuar como trabajo de grado.
- Mediante la Resolución 16 del 17 de marzo de 2009, o las normas que la modifiquen o sustituyan, la Universidad establece diferentes modalidades para el trabajo de grado. Entre estas, las siguientes son investigativas:

**Monografía.** Es el estudio delimitado particular y riguroso de un área del conocimiento, afin a las líneas de investigación del Programa y sus sublíneas. La monografía posee un grado de profundidad acorde con los requerimientos epistemológicos de la investigación formativa; generalmente se trata de optar un camino teórico o aplicado, con características de creatividad, metodicidad, rigurosidad y aporte personal o grupal del investigador.

**Participación activa en un Grupo de investigación reconocido por la DIN.** La modalidad de participación activa en un grupo de investigación institucionalmente inscrito y reconocido por la Dirección de Investigación de la Universidad, DIN, comprende la colaboración activa del estudiante bien sea como auxiliar de investigación o miembro de un semillero del grupo de investigación. En este caso, el estudiante presentará y desarrollará una propuesta de investigación que nutra directamente el desarrollo de uno de los proyectos de investigación macro que se adelanten al interior del grupo.

**Proyecto de Investigación en el aula.** Se trata de una intervención pedagógica que parte de un diagnóstico realizado en un aula. Esta modalidad sigue un derrotero propio de un ejercicio investigativo.

Además de esto, los estudiantes tienen la opción de cursar **el primer semestre de una de las Especializaciones o Maestrías que ofrece la Universidad.** Esta opción también favorece la investigación en tanto muchos estudiantes terminan el programa de posgrado, en el cual desarrollan un trabajo de grado investigativo y escriben artículos científicos.

- Los estudiantes tienen la opción de participar en los grupos de investigación de la Universidad, como semilleros y, posteriormente, como jóvenes investigadores.

A través de la participación en los grupos, los estudiantes reciben una formación adicional en investigación y asisten a eventos regionales, nacionales e internacionales.

- El perfil de los profesores y su producción es otro aspecto que aporta al desarrollo de la investigación. La mayoría de los profesores dedica un tiempo entre 4 y 8 horas semanales a la investigación. Así mismo, todos los profesores cuentan con una amplia producción investigativa constatable en libros, artículos, capítulos de libro, talleres, ponencias, material pedagógico, edición de libros y revistas, creación literaria, asesorías de trabajo de grado y asuntos pedagógicos, entre otros.
- Otra estrategia que contribuye con la divulgación de resultados de investigación es la existencia de revistas indexadas, a saber: *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, apoyada por la Maestría en Lingüística y el Doctorado en Lenguaje y Cultura, y *La Palabra*, por la Maestría en Literatura.

#### Procedimientos para incorporar el uso de las TIC a la investigación en el Programa

En la actualidad se reconoce la función que desempeña el uso de las TIC en el desarrollo de procesos investigativos, en virtud de que estas favorecen el acceso a fuentes especializadas de información, apoyan el almacenamiento, recuperación y envío de información, el procesamiento e interpretación de la misma para generar resultados y cualificar los análisis, y permiten una disminución significativa de los costos económicos y de los tiempos de una investigación. Por esta razón, en el contexto del Programa, para la exploración científica del lenguaje se prevé la integración de las TIC en las actividades investigativas mediante el uso de herramientas y programas tecnológicos que facilitan la recolección, la sistematización, el análisis y la socialización de la información. Así, en los estudios lingüísticos son aplicables programas como FreeLing, Antconc, ELAN, Tesaurvai, Praat y TACT, Tropes. Axmaralda, Envivo, Hyper Research, Kay Lab, Golvarb,

En el caso de la literatura, las nuevas tecnologías y soportes para el libro complementan los estudios literarios y plantean nuevas preguntas, que modifican la reflexión sobre la lectura, los lectores, los autores, y el libro en la contemporaneidad. La lectura, además de ser una práctica cultural, es también una práctica material; es decir, depende del soporte y de su relación con el medio en donde se realice. Desde la historia de la lectura, del libro y de la edición, la tecnología no solo es un medio, sino parte esencial del proceso de análisis. Las preguntas por los cambios en las condiciones lectoras a partir de las nuevas tecnologías son cuestionamientos que han interesado a gran parte de los investigadores.

Por otro lado, el trabajo con archivos requiere el manejo de gestores de datos que puedan sistematizar la información y acelerar el proceso instrumental de la búsqueda. Programas de frecuencia semántica, software de texto y portales virtuales como Europeana, que recogen el acervo cultural del mundo; la Hemeroteca Digital

Hispanica, que guarda cientos de periódicos y revistas desde el siglo XVI hasta la actualidad o el portal de Hispanoamérica que se aloja en la Universidad Libre de Berlín.

En el Programa se abrirá un espacio para un campo naciente de los estudios literarios, las Humanidades Digitales, en las cuales el investigador de la literatura produce nuevos conocimiento y productos a partir de la minería de datos, del estudio y creación de bases de datos y el análisis computacional de información recolectada mediante lenguajes de programación por computador, que generan posibilidades para entender la literatura, su evolución, sus corrientes, sus contribuciones a la cultura y a la sociedad. Luego de procesados los datos de obras literarias e información crítica sobre esta, mediante la programación por computador, el investigador en literatura tiene nuevos elementos de análisis que le permiten definir un fenómeno literario con una nueva mirada.

En este orden de ideas, la investigación en el Programa promoverá, en los proyectos en que sea pertinente, el uso de nuevas tecnologías que se adecúen al particular espectro de necesidades de las investigaciones en curso, en razón de que en algunas actividades de investigación es susceptible la aplicación de la tecnología<sup>2</sup>.

En suma, en el contexto del Programa, las TIC constituyen elementos de apoyo que, en algunos casos, son cruciales para la investigación formativa y en sentido estricto. No obstante, es preciso tener en cuenta que la principal herramienta de una investigación la constituyen los investigadores mismos, puesto que el análisis y la crítica respecto de los problemas que convocan la reflexión solo son realizados por las personas, no por las máquinas ni por los programas.

### **Impacto de los trabajos de grado y pasantías en el desarrollo de los currículos institucionales**

**De los trabajos de grado:** el trabajo de grado en cualquiera de las modalidades es una experiencia de formación y de producción de conocimiento nuevo que evidencia la eficacia del proceso. Debido a ello, en el Programa se asigna una suficiente cantidad de créditos de trabajo del estudiante para que, con el acompañamiento o tutoría de un maestro, o de un colectivo, como son los grupos de investigación, se generen productos de innovación, tales como: monografías, ensayos científicos, artículos científicos, libros y capítulos de libros, diseños de información y patentes. Los trabajos de grado impactan en el currículo del Programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, ya que para su buen término se incluyen en la malla curricular: seminarios de investigación, electivas de libre elección, proyectos de aula y las asignaturas disciplinares que soportan estos procesos.

<sup>2</sup> Véase "Aproximación al sentido de la investigación en la Escuela de Idiomas". Disponible en: [file:///C:/Documents%20and%20Settings/TUPTC/Mis%20documentos/Downloads/Dialnet-La InvestigacionEnLaEscuelaDeIdiomas-3324298.pdf](file:///C:/Documents%20and%20Settings/TUPTC/Mis%20documentos/Downloads/Dialnet-La%20InvestigacionEnLaEscuelaDeIdiomas-3324298.pdf)

**Pasantías:** el Programa acoge el plan de movilidad de la Oficina de Relaciones Internacionales, para que sus estudiantes realicen pasantías y cursos similares en universidades nacionales e internacionales.

## ARTÍCULO 7.- INTERNACIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA:

Concretamente, la internacionalización de la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana se evidenciará en: visitas a la Real Academia Española (España) para enriquecer proyectos de investigación de tipo Lingüístico; participación de docentes y estudiantes con ponencias, que recojan resultados de proyectos de investigación en los campos de la Lingüística o de la Literatura, en congresos y similares, nacionales o internacionales; participación de los estudiantes en programas internacionales de intercambio; participación de docentes y estudiantes en concursos de creación literaria convocados por países de habla hispana o extranjera; participación de docentes y estudiantes en concursos de oratoria y de ensayo convocados por países latinoamericanos; participación de los estudiantes en programas internacionales de intercambio; participación en programas internacionales de intercambio, administrados por la Dirección de Relaciones Internacionales mediante convenios.

Particularmente, en la Escuela de Idiomas, se mantiene el siguiente número de convenios: ARGENTINA (Universidad Nacional de Tres de Febrero, Universidad Nacional de Villa María, Universidad Nacional del Litoral y Universidad Nacional de Tucumán), CUBA (Universidad de la Habana y Universidad Central Marta Abreu de las Villas), ECUADOR (Universidad Central del Ecuador), ESPAÑA (Universidad de Oviedo, Universidad de Salamanca, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de León, Universidad de Alcalá y Universidad de Almería), ESTADOS UNIDOS (Cultural Cair Au Pair, Amity Institute, YMCA), FRANCIA (Université François Rabelais y Université de Poitiers), HONDURAS (Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán"), JAMAICA (West Indies University), MÉXICO (Universidad Autónoma de Chiapas, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Universidad de Quintana Roo, Universidad de Sonora, Universidad Autónoma de México y Universidad Autónoma de Yucatán).

## ARTÍCULO 8. APOYO A LA GESTIÓN DEL CURRÍCULO

### Administración del programa: organización administrativa

La Escuela de Idiomas es la encargada de administrar el Programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, en la modalidad presencial, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, razón por la cual los lineamientos para la formación de educadores es la misma impartida por dicha Facultad, manteniendo las especificidades propias del programa. El programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, en consonancia con los demás programas de la Facultad de Ciencias de la Educación, y similarmente con todos los programas de pregrado de la UPTC se estructura así: Claustro Docente, ente que elabora las propuestas, reformas o ajustes académicos, y los propone ante el Comité de Currículo;

corporación que los analiza, discute y evalúa, para ponerlos en consideración del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación; por su parte, el Consejo de Facultad analiza, decide y recomienda las propuestas académicas ante el Consejo Académico. Este último emite los actos administrativos necesarios y de su competencia. Finalmente, el Consejo Superior emite el acuerdo de creación del Programa.

### **Dirección de Escuela**

Para el cumplimiento de las funciones, la Dirección de Escuela se apoyará en el Claustro Docente, con la asesoría permanente del Comité Curricular. El Director de Escuela es un profesor de tiempo completo adscrito a la misma, el cual es designado por el Rector, para un período de dos (2) años, de terna presentada por el comité de currículo, al tenor del Artículo 24 del Acuerdo No. 067 de 2005. Sus funciones están reglamentadas.

### **Comité Curricular**

Cada programa académico posee un Comité Curricular, integrado por los representantes de los profesores, alumnos, los exalumnos y el director de la Escuela que lo preside. Su composición y funciones están reglamentadas.

### **Cuerpo docente**

El cuerpo docente del Programa Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana está integrado por profesores de planta, ocasionales de tiempo completo y medio tiempo, catedráticos, y un banco de elegibles. Para su nombramiento o selección, la Universidad abre convocatorias periódicas y públicas.

### **Perfiles de la planta docente**

El perfil del docente para el Programa Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana será de: un maestro o maestra con formación de licenciado o profesional del área del lenguaje. Con título de especialista, maestría o doctorado en Literatura, lingüística, filología o lenguaje en sus interdisciplinas y transdisciplinas. Deberá tener experiencia como maestro o maestra y preferiblemente desarrollar actividades de investigación y publicación en el área.

Actualmente, con base en la planta profesoral de la Escuela de Idiomas, se cuenta con once (11) profesores de planta. De ellos, cinco (5) tienen doctorado o son candidatos para tal título. Seis (6) cuentan con título de Magíster. También, se dispone de siete (7) profesores ocasionales de tiempo completo; seis, con título de Magíster y uno con título de doctor.

Los docentes se dedican a labores de Docencia, Investigación y Extensión; además participan en procesos de Autoevaluación con fines de obtención y renovación de Registro Calificado; también, en Acreditación y Reacreditación de Programas Académicos y demás actividades propias de su labor.

De acuerdo con la necesidad del servicio, se podrán vincular para el Programa docentes ocasionales y catedráticos conforme a las normativas vigentes.

### Recursos físicos y de apoyo a la docencia

A continuación, se describen los laboratorios, que permiten soportar las actividades del Plan de Estudios de la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana.

**Laboratorios de Idiomas:** los 2 laboratorios de idiomas se encuentran ubicados en el Edificio Central de la Universidad y cuentan con un área física semejante, aproximada a los 24 m<sup>2</sup>. Su capacidad promedio es de 32 personas. Cada puesto de trabajo está acondicionado con un computador, audífonos y micrófono, conectados en red interna la cual, a su vez, se conecta a la red dispuesta por la Universidad. En estas salas, los estudiantes, además, practican los idiomas Inglés, Francés y Alemán.

**Laboratorios de Análisis del Discurso y de Fonética:** se encuentran ubicados en las instalaciones del Doctorado en Lenguaje y Cultura. Cuentan con equipos especializados para el análisis de la voz, análisis sintético de las bases de datos lingüísticas, base de datos y programa de video fonético, tiempo real de tono, espectrograma en tiempo real, simulador de prosodia, fonación y respiración.

### Infraestructura física disponible para el Programa Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana

Dentro del campus universitario de la sede central Tunja, en el Edificio Central, funciona la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, con su correspondiente Secretaría, dirección, oficinas de profesores, salas especializadas, dotadas de los equipos indispensables para el cabal desarrollo las clases, las tutorías, las asesorías de investigación y las sustentaciones de trabajos de grado. En el campus universitario la comunidad académica tiene acceso a auditorios, laboratorios y escenarios culturales y deportivos.

De otro lado, la Escuela de Idiomas tiene acceso a los servicios de la Unidad de Ayudas Audiovisuales, dependencia que ofrece, administra y regula la prestación de equipos y servicios.

### Recursos bibliográficos

#### Biblioteca Facultad de Ciencias de la Educación

La biblioteca de la Facultad de Educación es un espacio que tienen tanto estudiantes y docentes, de los programas de Licenciatura adscritos a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. La biblioteca fue creada en el año 2000 como respuesta a las necesidades de los estudiantes de licenciatura en Idiomas Modernos y Lenguas Extranjeras, programas adscritos a la Facultad de Educación. La biblioteca posee una amplia colección literaria y recursos bibliográficos especializados en Pedagogía que serán de gran ayuda para el programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana.

Tal biblioteca depende de la Central: "Jorge Palacios Preciado", cuyos servicios bibliográficos, hemerográficos, cibernéticos y virtuales, entre otros, benefician a la comunidad académica.

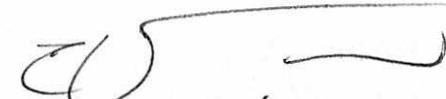
De otro lado, la Universidad tiene una infraestructura tecnológica para que la comunidad universitaria pueda tener acceso a internet tanto en las diferentes aulas de informática, como en el cuarto piso de la Biblioteca Central "Jorge Palacios Preciado". Se cuenta con la plataforma MOODLE a la cual se puede tener acceso a través de la Web: <http://virtual.uptc.edu.co/> para facilitar el acompañamiento de los cursos presenciales con actividades propias de la educación virtual. La Universidad tiene, en su página Web, un espacio destinado para dar a conocer, a la comunidad, la información básica relacionada con el Programa. Además, el campus cuenta con conexión inalámbrica. Por tanto, la Licenciatura se beneficiará de lo anterior más los auditorios, áreas físicas, dependencias, entre otras, de la Alma Máter.

**ARTÍCULO 9.-** La actualización o modificación del Proyecto Académico Educativo - PAE se dará como resultado de los procesos de autoevaluación, evaluaciones externas o políticas institucionales y nacionales, lo cual deberá ser presentado por el Comité Curricular, recomendado por el Consejo de Facultad y aprobado por el Consejo Académico.

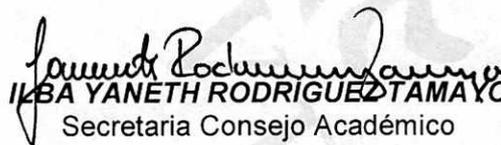
**ARTÍCULO 10.-** La presente Resolución rige a partir del semestre académico siguiente al que se reciba el Registro Calificado.

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil diez y ocho (2018).



**ENRIQUE VERA LÓPEZ**  
Presidente (E) Consejo Académico



**YANETH RODRIGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Colectivo de Español, Literatura y Competencias Comunicativas, Escuela de Idiomas  
Revisó: Olga Mireya García Torres